

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino-4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

RES.N° 269-SRT-14

TARTAGAL, 12 de Junio de 2.014.-

EXPTE. N° 20.262/14.-

VISTO:

Los comprobantes de gastos que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden a gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal originados durante los meses de Enero a Abril de 2.014;

Que el pago de los gastos cuenta con la debida autorización con cargo al presupuesto de la Sede Regional Tartagal por el Ejercicio 2.014;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

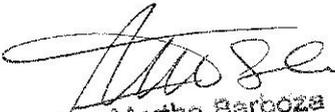
LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de los gastos de funcionamiento originados durante los meses de Enero a Abril de 2.014 por la suma de \$ 53.404,13 (Pesos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuatro con trece centavos) conforme al detalle que figura en el formulario de Relación de Comprobantes que se adjunta.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1. Alimentos para personas: \$ 3.317,67 (Pesos tres mil trescientos diecisiete con sesenta y siete centavos); 2.1.4. Productos agroforestales: \$ 800,00 (Pesos ochocientos); 2.2.2. Prendas de vestir: \$ 2.287,00 (Pesos dos mil doscientos ochenta y siete); 2.3.1. Papel de escritorio y cartón: \$ 168,50 (Pesos ciento sesenta y ocho con cincuenta centavos); 2.3.2. Papel para computación: \$ 1.427,40 (Pesos un mil cuatrocientos veintisiete con cuarenta centavos); 2.3.3. Productos de artes gráficas: \$ 5.831,00 (Pesos cinco mil ochocientos treinta y uno); 2.3.4. Productos de papel y cartón: \$ 208,06 (Pesos doscientos ocho con seis centavos); 2.5.4. Insecticidas, fumigantes y otros: \$ 78,00 (Pesos setenta y ocho); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: \$ 429,89 (Pesos cuatrocientos veintinueve con ochenta y nueve centavos); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 974,89 (Pesos novecientos setenta y cuatro con ochenta centavos); 2.5.8. Productos de material plástico: \$ 1.141,28 (Pesos un mil ciento cuarenta y uno con veintiocho centavos); 2.7.1. Productos ferrosos: \$ 25,66 (Pesos veinticinco con sesenta y seis centavos); 2.7.2. Productos no ferrosos: \$ 15,00 (Pesos quince); 2.7.5.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino-4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

.....//////// RES.N° 269-SRT-14

EXPTE.N° 20.262/14.-

Herramientas menores: \$ 346,77 (Pesos trescientos cuarenta y seis con setenta y siete centavos); 2.7.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 889,30 (Pesos ochocientos ochenta y nueve con treinta centavos); 2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 1.951,75 (Pesos un mil novecientos cincuenta y uno con setenta y cinco centavos); 2.9.2. Utiles de escritorio, oficina y enseñanza: \$ 6.571,10 (Pesos seis mil quinientos setenta y uno con diez centavos); 2.9.3. Utiles y materiales eléctricos: \$ 1.445,00 (Pesos un mil cuatrocientos cuarenta y cinco); 2.9.4. Utensilios de cocina y comedor: \$ 83,50 (Pesos ochenta y tres con cincuenta centavos); 2.9.5. Utiles menores: \$ 559,00 (Pesos quinientos cincuenta y nueve); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 6.110,01 (Pesos seis mil ciento diez con un centavo); 2.9.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 514,50 (Pesos quinientos catorce con cincuenta centavos); 3.1.5. Correos y telégrafos: \$ 380,15 (Pesos trescientos ochenta con quince centavos); 3.2.2. Alquiler de maquinaria y equipo: \$ 390,00 (Pesos trescientos noventa); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales: \$ 2.230,00 (Pesos dos milo doscientos treinta); 3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo: \$ 4.900,00 (Pesos cuatro mil novecientos); 3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación: \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos); 3.5.1. Transporte: \$ 52,65 (Pesos cincuenta y dos con sesenta y cinco centavos); 3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones: \$ 5.218,25 (Pesos cinco mil doscientos dieciocho con veinticinco centavos); 3.6.0. Publicidad y propaganda: \$ 1.944,80 (Pesos un mil novecientos cuarenta y cuatro con ochenta centavos); 3.9.1. Servicio de ceremonial: \$ 100,00 (Pesos cien); 3.9.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 60,00 (Pesos sesenta); 4.3.4. Equipo de comunicación y señalamiento: \$ 453,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta y tres); del presupuesto para gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, Ejercicio 2.014.-

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.-




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.